



Radicado: D 2024070003269

Fecha: 24/07/2024

Tipo:
DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la Constitución Política de Colombia en sus artículos 209, 305 numerales 1, 2 y 361; el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 2056 de 2020 en sus artículos 35 y 36; el Decreto 1821 de 2020 en su artículo 1.2.1.2.14, modificado por el artículo 6 del Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
6. Que en materia de ajustes a los proyectos de inversión, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.

7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 7 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 “Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)”.
9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
10. Que los proyectos de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Betania, Antioquia” con código BPIN 2023003050040, “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Peque, Antioquia” con código BPIN 2023003050064, e “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Santa Bárbara Antioquia” con código BPIN 2023003050074, fueron aprobados mediante los artículos 7, 30 y 41 y del Decreto Departamental N°2023070003226 del 17 de julio de 2023; como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023003050040	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Betania, Antioquia	Educación	III	\$ 134.556,796,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones directas	5 meses		\$ 127.556.796,00
Departamento de Antioquia	Aportes en especie			\$ 7.000.000,00
Valor Aprobado por la Entidad Territorial	\$ 134.556,796,00			

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023003050064	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Peque, Antioquia	Educación	III	\$292.370.176,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones directas	5 meses		\$285.370.176,00
Departamento de Antioquia	Aportes en especie			\$ 7.000.000,00
Valor Aprobado por la Entidad Territorial	\$292.370.176,00			

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023003050074	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Santa Bárbara, Antioquia	Educación	III	\$ 322.931.036,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones directas	5 meses		\$ 315.931.036,00
Departamento de Antioquia	Aportes en especie			\$ 7.000.000,00
Valor Aprobado por la Entidad Territorial	\$ 322.931.036,00			

11. Que mediante los artículos 7, 30 y 41 del Decreto Departamental N°2023070003226 del 17 de julio de 2023, se designó a los respectivos municipios como entidades ejecutoras de los proyectos de inversión, tal y como se detalla:

EJECUCIÓN PROYECTO			
Valor Total		Tipo de Recurso	
\$ 134.556,796,00		SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Betania, identificado con NIT 890.980802-3	Fuente	SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia
		Valor Ejecución	\$ 134.556,796,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NA	Fuente	NA
		Valor Interventoría	NA
Municipios Beneficiarios del Proyecto		Betania	

EJECUCIÓN PROYECTO			
Valor Total		Tipo de Recurso	
\$292.370.176,00		SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Peque, identificado con NIT 890.982.301-4	Fuente	SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia
		Valor Ejecución	\$292.370.176,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NA	Fuente	NA
		Valor Interventoría	NA
Municipios Beneficiarios del Proyecto		Peque	

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EJECUCIÓN PROYECTO			
Valor Total		Tipo de Recurso	
\$ 322.931.036,00		SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Santa Bárbara, identificado con NIT 890.900286-0	Fuente	SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia
		Valor Ejecución	\$ 322.931.036,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NA	Fuente	NA
		Valor Interventoría	NA
Municipios Beneficiarios del Proyecto		Santa Bárbara	

12. Que los representantes legales de los municipios de Betania, Peque y Santa Bárbara, como entidades ejecutoras de los proyectos de inversión referenciados, presentaron solicitud de ajustes por “Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes”, “Incremento del valor total inicial hasta el 50%” e “inclusión de fuentes SGR o diferentes” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 7 de 2022.

BPIN	NOMBRE PROYECTO	FECHA SOLICITUD DE AJUSTE
2023003050040	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Betania, Antioquia	Oficio del 6 de mayo de 2024
2023003050064	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Peque, Antioquia	Oficio del 11 de junio de 2024
2023003050074	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Santa Bárbara, Antioquia	Oficio del 2 de mayo de 2024

13. Que el alcalde del municipio de Betania, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, avaladas por el interventor, con fundamento en los siguientes anexos:

- Solicitud de ajuste del 6 de mayo de 2024.
- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables para el registro en el aplicativo dispuesto por el DNP.
- Balance de ejecución física y financiera en concordancia con Gesproy 3.0, suscrito por el representante legal del municipio de Betania
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500054439 del 19 de junio de 2024, emitido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.
- Análisis del sector económico elaborado por la Gerencia de Seguridad Alimentaria – MANA, del Departamento de Antioquia.
- Estudio de costos
- Concepto del ajuste del 30 de mayo de 2024, suscrito por el Secretario de Inclusión social y familia del Departamento de Antioquia
- Resolución N° 2024060080190 del 13 de junio de 2024 por la cual se viabiliza el ajuste

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- Resolución N° 2024060092815 del 20 de junio de 2024 por la cual se corrige un yerro en la Resolución N° 2024060080190 del 13 de junio de 2024
- Resolución N° 2024060093851 del 27 de junio de 2024 por la cual se modifica la Resolución N° 2024060092815 del 20 de junio de 2024

14. Que el alcalde del municipio de Peque, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, avaladas por el interventor, con fundamento en los siguientes anexos:

- Solicitud de ajuste del 11 de junio de 2024.
- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables para el registro en el aplicativo dispuesto por el DNP.
- Balance de ejecución física y financiera en concordancia con Gesproy 3.0, suscrito por el representante legal del municipio de Peque
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500054437 del 19 de junio de 2024, emitido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00292 del 14 de junio de 2024, emitido por el Director de Presupuesto del Municipio de Peque.
- Estudio de mercado del 7 de junio de 2024, elaborado por cooperativa MAPRO.
- Concepto del ajuste del 2 de julio de 2024, suscrito por el Secretario de Inclusión social y familia del Departamento de Antioquia.
- Resolución N° 2024060241666 del 5 de julio de 2024, por la cual se viabiliza el ajuste.

15. Que el alcalde del municipio Santa Bárbara, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, avaladas por el interventor, con fundamento en los siguientes anexos:

- Solicitud de ajuste del 2 de mayo de 2024.
- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables para el registro en el aplicativo dispuesto por el DNP.
- Balance de ejecución física y financiera en concordancia con Gesproy 3.0, suscrito por el representante legal del municipio de Santa Bárbara
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500054364 del 27 de junio de 2024, emitido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.
- Análisis del sector económico elaborado por la Gerencia de Seguridad Alimentaria – MANA, del Departamento de Antioquia.
- Estudio de costos
- Concepto del ajuste del 30 de mayo de 2024, suscrito por el Secretario de Inclusión social y familia del Departamento de Antioquia
- Resolución N°2024060080180 del 13 de junio de 2024 por la cual se viabiliza el ajuste

16. Que los ajustes solicitados pretenden incrementar recursos a los proyectos de inversión, como se detalla a continuación:

Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Betania, Antioquia					
Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	2023 2024	\$ 127.556.796,00	-	\$ 127.556.796,00

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Departamento de Antioquia	Aportes en especie	2023	\$ 7.000.000,00	-	\$ 7.000.000,00
Departamento de Antioquia	SGP-Otras fuentes de asignación especial	2024	-	\$3.812.886,00	\$3.812.886,00
Totales			\$ 134.556.796,00	\$3.812.886,00	\$138.369.682,00

Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Peque, Antioquia					
Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	2023 2024	\$285.370.176	-	\$285.370.176
Departamento de Antioquia	Aportes en especie	2023	\$ 7.000.000,00	-	\$ 7.000.000,00
Departamento de Antioquia	SGP-Otras fuentes de asignación especial	2024	-	\$9.260.769	\$9.260.769
Municipio de Peque	SGP – Sistema General de Participaciones – Destinación Específica Alimentación Escolar	2024	-	\$43.067.700	\$43.067.700
Totales			\$ 292.370.176	\$52.328469	\$344.698.645

Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Santa Bárbara, Antioquia					
Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	2023 2024	\$315.931.036,0 0	-	\$ 315.931.036,00
Departamento de Antioquia	Aportes en especie	2023	\$ 7.000.000,00	-	\$ 7.000.000,00
Departamento de Antioquia	SGP-Otras fuentes de asignación especial	2024	-	\$5.699.694,00	\$5.699.694,00
Totales			\$322.931.036,0 0	\$5.699.694,00	\$328.630.730,00

17. Que mediante el Decreto Departamental 2023070004993 del 2023, el gobernador de Antioquia delegó en cada uno de los secretarios Regionales y Sectoriales - SERES, secretarios de Despacho, directores de Departamento Administrativo, gerentes de los Organismos y jefes de Oficina adscritos al Despacho del gobernador del departamento de Antioquia, la función de solicitar o emitir mediante acto administrativo, el concepto de viabilidad de los ajustes de los proyectos de inversión que pertenecen a su respectivo sector y sean susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

18. Que el Secretario de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia emitió concepto de viabilidad favorable frente a los ajustes de los proyectos de inversión:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	FECHA CONCEPTO	RESOLUCIÓN
2023003050040	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Betania, Antioquia	30 de mayo de 2024	Resolución N° 2024060080190 del 13 de junio de 2024 por la cual se viabiliza el ajuste Resolución N° 2024060092815 del 20 de junio de 2024 por la cual se corrige un yerro en la

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

			Resolución N° 2024060080190 del 13 de junio de 2024 Resolución N° 2024060093851 del 27 de junio de 2024 por la cual se modifica la Resolución N° 2024060092815 del 20 de junio de 2024
2023003050064	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Peque, Antioquia	2 de julio de 2024	Resolución N° 2024060241666 del 5 de julio de 2024, por la cual se viabiliza el ajuste.
2023003050074	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Santa Bárbara, Antioquia	30 de mayo de 2024	Resolución N°2024060080180 del 13 de junio de 2024 por la cual se viabiliza el ajuste

19. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, los Decretos 1821 de 2020 y 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del “Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes”, “Incremento del valor total inicial hasta el 50%” e “Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas”.

20. En virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 7 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar ajuste al proyecto de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Betania, Antioquia” con BPIN 2023003050040, aprobado mediante el artículo 7 del Decreto Departamental N°2023070003226 del 17 de julio de 2023, consistente en “Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes”, “Incremento del valor total inicial hasta el 50%”, e “Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas”, como se detalla a continuación:

Ajuste Aprobado	
1.	Aumento de los costos de las actividades existentes: Suministrar Raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar.
2.	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto: Ampliar el horizonte de ejecución del proyecto a la vigencia 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- 3. **Incremento del valor total inicial hasta el 50%:** Incrementar el valor total del proyecto en un 3%, es decir, en tres millones ochocientos doce mil ochocientos ochenta y seis pesos M/L (\$3.812.886).
- 4. **Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas:** Incluir las fuentes con cargo a los recursos del SGP – otras fuentes de asignación especial para la alimentación escolar por tres millones ochocientos doce mil ochocientos ochenta y seis pesos M/L (\$3.812.886).

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación.
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente.

PARÁGRAFO. Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Betania, Antioquia” BPIN 2023003050040, con el incremento de tres millones ochocientos doce mil ochocientos ochenta y seis pesos M/L (\$3.812.886) con cargo a los recursos del SGP - Asignación especial para la alimentación escolar como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2023003050040	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Betania, Antioquia	Educación	III	\$ 138.369.682,00

Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Betania, Antioquia					
Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	2023 2024	\$ 127.556.796,00	-	\$ 127.556.796,00
Departamento de Antioquia	Aportes en especie	2023	\$ 7.000.000,00	-	\$ 7.000.000,00
Departamento de Antioquia	SGP- otras fuentes de asignación especial	2024	-	\$3.812.886,00	\$3.812.886,00
Totales			\$ 134.556.796,00	\$3.812.886,00	\$138.369.682,00

ARTÍCULO 2º. Aprobar ajuste al proyecto de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Peque, Antioquia” con BPIN 2023003050064, aprobado mediante el artículo 30 del Decreto Departamental N°2023070003226 del 17 de julio de 2023, consistente en “Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes”, “Incremento del valor total inicial hasta el 50%”, e “Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas”, como se detalla a continuación:

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Ajuste Aprobado	
5.	Aumento de los costos de las actividades existentes: Suministrar Raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar.
6.	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto: Ampliar el horizonte de ejecución del proyecto a la vigencia 2024.
7.	Incremento del valor total inicial hasta el 50%: Incrementar el valor total del proyecto en un 18%, es decir, en cincuenta y dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos M/L (\$52.328.469).
8.	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas: Incluir las fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas: Incluir las fuentes con cargo a los recursos del PGN - Asignación especial para Alimentación Escolar - Departamento de Antioquia, por valor de nueve millones doscientos sesenta mil setecientos sesenta y nueve pesos M/L (\$9.260.769,00) y con cargo a los recursos del SGP – Alimentación Escolar – Municipio de Peque, por valor de cuarenta y tres millones sesenta y siete mil setecientos pesos M/L (\$43.067.700,00).

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación.
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente.

PARÁGRAFO. Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Peque, Antioquia” BPIN 2023003050064, con el incremento de cincuenta y dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos M/L (\$52.328.469), con cargo a los recursos del PGN - Asignación especial para Alimentación Escolar - Departamento de Antioquia, y SGP – Alimentación Escolar – Municipio de Peque, como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2023003050064	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Peque, Antioquia	Educación	III	\$344.698.645

Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Peque, Antioquia					
Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	2023 2024	\$285.370.176	-	\$285.370.176
Departamento de Antioquia	Aportes en especie	2023	\$ 7.000.000,00	-	\$ 7.000.000,00

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Departamento de Antioquia	SGP-Otras fuentes de asignación especial	2024	-	\$9.260.769	\$9.260.769
Municipio de Peque	SGP – Sistema General de Participaciones – Destinación Específica Alimentación Escolar	2024	-	\$43.067.700	\$43.067.700
Totales			\$ 292.370.176	\$52.328469	\$344.698.645

ARTÍCULO 3º. Aprobar ajuste al proyecto de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Santa Bárbara, Antioquia” con BPIN 2023003050074, aprobado mediante el artículo 41 del Decreto Departamental N°2023070003226 del 17 de julio de 2023, consistente en “Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes”, “Incremento del valor total inicial hasta el 50%”, e “Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas”, como se detalla a continuación:

Ajuste Aprobado	
1.	Aumento de los costos de las actividades existentes: Suministrar Raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar.
2.	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto: Ampliar el horizonte de ejecución del proyecto a la vigencia 2024.
3.	Incremento del valor total inicial hasta el 50%: Incrementar el valor total del proyecto en un 2%, es decir, cinco millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos M/L (\$5.699.694).
4.	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas: Incluir las fuentes con cargo a SGP – Asignación especial para alimentación escolar por cinco millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos M/L (\$5.699.694).

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación.
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente.

PARÁGRAFO. El cierre financiero del proyecto de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Santa Bárbara, Antioquia” BPIN 2023003050074 será actualizado con el incremento de cinco millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos M/L (\$5.699.694) con cargo a los recursos del SGP- otras fuentes de asignación especial para la alimentación escolar como se detalla a continuación:

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2023003050074	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Santa Bárbara, Antioquia	Educación	III	\$328.630.730,00

Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Santa Bárbara, Antioquia					
Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	2023 2024	\$ 315.931.036,00	-	\$ 315.931.036,00
Departamento de Antioquia	Aportes en especie	2023	\$ 7.000.000,00	-	\$ 7.000.000,00
Departamento de Antioquia	SGP-Otras fuentes de asignación especial para la alimentación escolar	2024	-	\$5.699.694,00	\$5.699.694,00
Totales			\$ 322.931.036,00	\$5.699.694,00	\$328.630.730,00

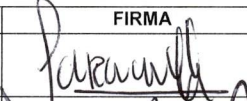

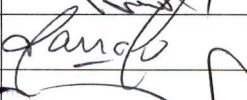

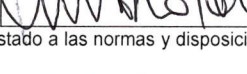


ARTÍCULO 4º Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIAN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


LUIS GIOVANY ARIAS TOBON
 Secretario de Inclusión Social y Familia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sara Orozco Castañeda – Abogada contratista Dirección Gestión y Evaluación de Proyectos		17/07/24
Revisó	Ever Eduardo Uribe Osorio – Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		17/07/24
Revisó	Daniel Alberto Arbeláez Echeverri – Subdirector Planeación Institucional y Seguimiento a la Gestión- Departamento Administrativo de Planeación		18/07/24
Aprobó	Manuel Alejandro Naranjo Giraldo – Director Departamento Administrativo de Planeación		17/7/24
Aprobó	Juan David Zuluaga Zuluaga – Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional De Antioquia		18/07/2024
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo – Director de Asesoría Legal y de Control		18/07/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Álzate - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		19/07/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.